Secret.º Lucas

Para despachos de oficio a doscientos mil...
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y...

En la villa de Sauca por ante veinte y seis días del mes de dize
de mill y seiscientos y sesenta y cinco años sus mercedes de la villa Roque Es-
quilor y Pablo Gomez alcaldes ordinarios Roque
pejo alferez mayor Francisco Pastrano y Blas Ruiz regido-
res y Francisco Ramon fiel executor concejo justicia
y regimiento desta dicha villa estando juntos en
la sala de ayuntamiento = dixeron que por
quanto por ocupaciones que tuvieron
no se hizo la elección de oficios deste concejo y por
[illegible] el alcalde de la hermandad
no quiere [illegible] los demás oficiales
y así para nombrar los demás oficiales
que [illegible] los oficios a la alcaldía de San Juan
[illegible] de seiscientos y sesenta y seis de
[illegible] nombraron por alcal-
de a conformidad nombraron por alcal
de de la Santa Hermandad = a Diego Gomez
Mendoza y a Antonio Gomez domingo
y así mesmo de conformidad nombraron
por mayordomo deste concejo a Sebastián
[illegible] desta dicha villa
Juan [illegible] de conformidad
y así mesmo nombraron a Juan Gomez domingo
por depositario a [illegible]
y por regidor [illegible] y [illegible]
[illegible] y fiel [illegible] de los
[illegible]
aceptaron = y habiendo [illegible] Antonio Gomez
y Diego Gomez Mendoza [illegible]
domingo [illegible]
forma de dicho y habiendo [illegible] de la
[illegible] los oficios de alcaldes de la
Santa Hermandad [illegible] obligados
dio la [illegible] a cada uno y firmó el que
vara de justicia a cada uno y firmó el que
sabe

ante mí
Roque Velo
[illegible] de Aragones